



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución

Número: RESOL-2016-2582-E-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 22 de Diciembre de 2016

Referencia: RM EXP N° 3876/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 81 del 22 de enero de 1998 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 3876/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN REDES INFORMÁTICAS Y TELECOMUNICACIONES, efectuada por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Pregrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 433/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo

con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial del título que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN REDES INFORMÁTICAS Y TELECOMUNICACIONES, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Pregrado, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN REDES INFORMÁTICAS Y TELECOMUNICACIONES, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01098594-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01098633-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2016.12.22 15:38:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN REDES INFORMÁTICAS Y TELECOMUNICACIONES - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE PREGRADO

- Intervenir como auxiliar en procesos de planificación, construcción, instalación, puesta en marcha, mediciones, mantenimiento, modificación e inspección, de redes informáticas y las telecomunicaciones.
- Participar como auxiliar en estudios de factibilidad y evaluación de proyectos de inversión, relacionados con las tecnologías de las redes y telecomunicaciones.
- Participar en el análisis, diseño, construcción y evaluación de sistemas vinculados al manejo y aprovechamiento de las comunicaciones.
- Participar como auxiliar en equipos para el desarrollo de auditorías y pericias en la materia.

La responsabilidad primaria y la toma de decisiones respecto a las actividades mencionadas supra, serán ejercidas en forma exclusiva e individual por los poseedores del título Ingeniero y Licenciado en Sistemas o equivalente, del cual dependerá el poseedor del título de Técnico.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2016-01098633-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 1 de Septiembre de 2016

Referencia: EXP. N° 3876/15 - UES21 - TCO. UNIV. EN REDES INFORMÁTICAS Y
TELECOMUNICACIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.01 17:22:31 -03'00'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.01 17:22:24 -03'00'

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Pregrado
TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN REDES INFORMÁTICAS Y
TELECOMUNICACIONES - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

1ER CUATRIMESTRE

HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ALGEBRA	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
INGLÉS PARA TELECOMUNICACIONES	Bimestral	24	96	-	A Distancia	
SISTEMAS OPERATIVOS	Bimestral	24	96	-	A Distancia	
INTRODUCCIÓN A LAS REDES	Bimestral	24	96	-	A Distancia	

2DO CUATRIMESTRE

TELECOMUNICACIONES MÓVILES	Bimestral	24	96	-	A Distancia	
REDES DE DATOS	Bimestral	24	96	INTRODUCCIÓN A LAS REDES	A Distancia	
HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	Bimestral	24	96	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ALGEBRA	A Distancia	
FUNDAMENTOS DE ELECTRÓNICA	Bimestral	24	96	-	A Distancia	

3ER CUATRIMESTRE

SEGURIDAD Y GESTIÓN DE REDES	Bimestral	24	96	-	A Distancia	
PROGRAMACIÓN	Bimestral	24	96	-	A Distancia	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
SERVICIOS DE RED	Bimestral	24	96	SISTEMAS OPERATIVOS	A Distancia	

4TO CUATRIMESTRE

PROTOCOLOS DE REDES WAN	Bimestral	24	96	REDES DE DATOS	A Distancia	
HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - PROBABILIDAD	Bimestral	24	96	-	A Distancia	
ANTENAS Y RADIOENLACES	Bimestral	24	96	-	A Distancia	
PRINCIPIOS DE INGENIERÍA LEGAL	Bimestral	24	96	-	A Distancia	

5TO CUATRIMESTRE

INTEGRACIÓN PROFESIONAL:						
--------------------------	--	--	--	--	--	--

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
EL ESTUDIO DE CASO	Bimestral	40	160	-	A Distancia	
SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	Bimestral	40	160	-	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN REDES INFORMÁTICAS Y TELECOMUNICACIONES
- Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1792 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2016-01098594-APN-DNGU#ME

Buenos Aires, Jueves 1 de Septiembre de 2016

Referencia: EXP. N° 3876/15 - UES21 - TCO. UNIV. EN REDES INFORMÁTICAS Y
TELECOMUNICACIONES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION
ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.09.01 17:23:03 -03'00'

Ayelen LUNA
Asesora
Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2016.09.01 17:23:50 -03'00'